

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**24478** *Anuncio de la Notaría de doña María Raquel Alcocer Ballesteros de subasta notarial.*

Doña María Raquel Alcocer Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Basauri,

Hago saber: Que, en mi Notaría, sita en Basauri, calle Nagusia, número 12, entreplanta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca sita en la calle Nafarroa, número 11, quinta puerta H, en la localidad de Basauri provincia de Vizcaya.

Urbana.- Cuarenta y cinco.- Vivienda letra H del piso quinto, subiendo la escalera de la derecha, que mide cuarenta y seis metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una solana.

Linda al Norte, con la casa número dos de la calle H; al Sur, con la vivienda I y con caja de la escalera; al Este, con la calle H, y al Oeste, con la vivienda G y con el patio.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del uno con ochenta por ciento.

Forma parte de la casa señalada con el número once de la calle Nafarroa, en Basauri.

Inscripción.- Registro de la propiedad de Bilbao número trece tomo mil setecientos cuarenta y uno, libro doscientos uno, folio noventa y seis, finca mil ochocientos tres, inscripción doce.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La única subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2012, a las diez horas de la mañana, siendo el tipo base doscientos setenta y nueve mil noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (279.097,46 €); y en la que regirán los límites de los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la redacción vigente en cada momento, así como lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, por constituir la finca hipotecada la vivienda habitual del deudor.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, mediante cheque bancario al nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Basauri, 6 de julio de 2012.- El notario.

ID: A120051681-1